COMUNICACIÓN NO.	MS-MIN-027-2024
CONTRATISTA	JEFFER ROBLES GONZALEZ
NIT.	7164091-1
C.C.	7164091 de Tunja
DIRECCIÓN	VDA PARAMO SUTATENZA
EMAIL	leonardosoro@gmail.com
CIUDAD	Sutatenza– Boyacá
CELULAR	3133645320-3157827675
VALOR	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (29.265.372,50) M/CTE.
PLAZO	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O PUBLICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
OBJETO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACION Y OPTIMIZACION ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE SORA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
FECHA	_____ DE JUNIO 2024

Ref.: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. MS-MIN-027-2024

HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 4.045.152 expedida en Sora, en su condición de Alcalde Municipal, obrando en nombre y representación del Municipio de Sora, Entidad territorial con NIT. No. 8000192777-9, elegido popularmente para el período de 2024 al 2027, conforme a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y según escritura pública 359, del 28 de diciembre de 2023, de la Notaría única del circuito de Samacá, debidamente autorizado para suscribir contratos por la Constitución y la Ley 1551 de 2012, en ejercicio de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Sora - Boyacá, informa a JEFFER ROBLES GONZALEZ con nit No. 7164091-1 identificada con cedula de ciudadanía No 7164091 de Tunja, según lo consignado en la Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. MS-MIN-027-2024.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACION Y OPTIMIZACION ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE SORA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral, salud, pensión, ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).
4) Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.

5) Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente contrato.
6) Expedir oportunamente los documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
7) Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el supervisor de ser el caso.
8) Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO las actas presentadas por el proponente elegido, quien deberá adicionalmente allegar los documentos requeridos por la Secretaria de hacienda para efectuar dicho pago.
9) Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse
10) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Generales:

1) Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato
2) Colaborar con el Municipio de Sora en cualquier requerimiento que ella haga.
3) Dar a conocer a al municipio de Sora cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4) Comunicarle al municipio de Sora cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato
5) Prestar oportunamente los servicios contratados dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio de Sora.
6) Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio de Sora.
7) Garantizar la calidad de los servicios, según la propuesta del contratista.
8) Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
9) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Sora.
10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
11) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
12) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de Sora.
13) Vincular o contratar el equipo profesional ofertado en cualquiera de las modalidades de contratación previstas en la ley.
14) De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva,

al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

15) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
16) EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Sora por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
17) EL CONTRATISTA ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
18) EL CONTRATISTA ajustara el proyecto de acuerdo a observaciones que presente la entidad a la que se presenta el proyecto, en todos y cada uno de los temas del presente proceso.

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (29.265.372,50) M/CTE, equivalentes a 22,51 SMLMV para el año 2024, suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNIITAR.	VR. TOTAL
1	DIAGNOSTICO DEL SISTEMA Y ACTUALIZACION TOPOGRAFIA DE REDES EXISTENTES ACUEDUCTO EL CARDONAL Y PROYECCION SISTEMAS ACUEDUCTOS SECTORES PARTE BAJA VEREDAS PITA Y CHONE Y CAITOQUE.	UNI	1	$ 957.950,00	$ 957.950,00
2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y LOCALIZACION DE LAS POSIBLES BOCATOMAS EN FINCAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CUATRO (4) DONDE EXISTEN POSIBLES CAPTACIONES DE AGUA.	UNI	4	$ 287.385,00	$ 1.149.540,00
3	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RED DE DISTRIBUCION ACUEDUCTO PARTE BAJA VEREDAS PITA Y CHONE Y CAITOQUE (15 km - 17 km aprox).	KM	15	$ 670.565,00	$ 10.058.475,00
4	DISEÑO HIDRAHULICO RED DE DISTRIBUCION ACUEDUCTO PARTE BAJA VEREDAS PITA Y CHONE Y CAITOQUE.	KM	15	$ 574.770,00	$ 8.621.550,00
5	DISEÑO DE SISTEMA DE POTABILIZACION DE AGUA (PTAP), SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, BOCATOMA, DESARENADOR Y GALERIAS DE INFILTRACION ACUEDUCTO PARTE BAJA VEREDAS CAITOQUE Y PITA Y CHONE Y VEREDA CAITOQUE (finca la Rosita).	UNI	1	$ 3.831.800,00	$ 3.831.800,00
6	REDISEÑO TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE POTABILIZACION DE AGUA ACUEDUCTO (PTAP) PARTE BAJA VEREDAS PITA Y CHONE (Finca el potrerito).	UNI	1	$ 2.682.260,00	$ 2.682.260,00
7	DISEÑO HIDRAHULICO BOCATOMAS, DESARENADORES Y SISTEMAS DE RED DE ADUCCION A SISTEMA DE	UNI	1	$ 622.667,50	$ 622.667,50

	POTABALIZACION (PTAP) ACUEDUCTO PARTE BAJA VEREDAS PITA Y CHONE (Finca el Potrerito).				
8	PRESUPUESTO, MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Proyecto total).	UNI	1	$ 1.341.130,00	$ 1.341.130,00
	VALOR TOTAL				**29.265.372,50**

SEXTA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance del contrato:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	ESPECIFICACIONES
1	DIAGNOSTICO DEL SISTEMA Y ACTUALIZACION TOPOGRAFIA DE REDES EXISTENTES ACUEDUCTO EL CARDONAL Y PROYECCION SISTEMAS ACUEDUCTOS SECTORES PARTE BAJA VEREDAS PITA Y CHONE Y CAITOQUE.	UNI	En este ítem del proyecto el consultor deberá entregar una planimetría topográfica de las redes del sistema acueducto el cardonal, una descripción detallada del estado y funcionamiento actual del sistema en operación y demás infraestructuras que fueren construidas para el mismo sistema y que no se encuentre operando, así como las obras complementarias, posteriormente deberá evaluar la información recolectada y presentará un análisis de la información diagnosticada con el objeto de proyectar un sistema de acueducto que beneficie a los habitantes de las veredas caitoque y pita y chone parte baja los cuales no cuentan con un sistema de acueducto.
2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y LOCALIZACION DE LAS POSIBLES BOCATOMAS EN FINCAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CUATRO (4) DONDE EXISTEN POSIBLES CAPTACIONES DE AGUA.	UNI	En este ítem del proyecto el consultor deberá entregar un levantamiento topográfico de las posibles bocatomas y puntos de captación de agua de fuentes naturales ubicadas en las fincas el Manzano vereda el Salitre, finca el Potrerito Vereda Pita y Chone, finca la Rosita Vereda Caitoque y finca de Julio Santana vereda Caitoque al punto de ubicación de las estructuras de potabilización del agua y sistema de almacenamiento con los siguientes documentos: Puntos de referencia. Metodología para hacer el levantamiento Memoria de cálculo de las coordenadas Datos crudos Cálculo de las coordenadas del levantamiento Carteras de campo en Excel. Registro fotográfico Los planos deberán presentarse en AutoCAD y PDF en escalas visibles y medio digital. Así mismo, los planos y las carteras topográficas deberán presentarse en medio impreso debidamente firmados, y en magnético, las memorias y documentos de diseño. Documentos del profesional que realizo el levantamiento topográfico • Tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la tarjeta profesional del ingeniero que realizo el levantamiento • Memorial de responsabilidad.
3	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RED DE DISTRIBUCION ACUEDUCTO PARTE BAJA VEREDAS PITA Y CHONE Y CAITOQUE (15 km - 17 km aprox).	KM	En este ítem del proyecto el consultor deberá entregar un levantamiento topográfico de las redes de distribución de acuerdo al censo entregado por la entidad de los posibles beneficiarios del proyecto de acueducto que beneficie a los habitantes de las veredas caitoque y pita y chone parte baja los cuales no cuentan con un sistema de acueducto con los siguientes documentos: Puntos de referencia. Metodología para hacer el levantamiento Memoria de cálculo de las coordenadas Datos crudos Cálculo de las coordenadas del levantamiento Carteras de campo en Excel.

			Registro fotográfico Los planos deberán presentarse en AutoCAD y PDF en escalas visibles y medio digital. Así mismo, los planos y las carteras topográficas deberán presentarse en medio impreso debidamente firmados, y en magnético, las memorias y documentos de diseño. Documentos del profesional que realizo el levantamiento topográfico • Tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la tarjeta profesional del ingeniero que realizo el levantamiento • Memorial de responsabilidad.
4	DISEÑO HIDRAHULICO RED DE DISTRIBUCION ACUEDUCTO PARTE BAJA VEREDAS PITA Y CHONE Y CAITOQUE.	KM	En este ítem del proyecto el consultor deberá entregar los diseños y cálculos hidráulicos de las redes de distribución de acuerdo al censo entregado por la entidad de los posibles beneficiarios del proyecto de acueducto que beneficie a los habitantes de las veredas caitoque y pita y chone parte baja los cuales no cuentan con un sistema de acueducto con los siguientes documentos: **DISEÑO HIDRAHULICO RED DE DISTRIBUCION:** Estudios preliminares para realizar el diseño de acuerdo al censo de población, que se beneficiara del proyecto, entregado por la entidad. Cálculos técnicos de diseño. Memorias técnicas de diseño. Informe técnico y planos a escala que permita ver los detalles mínimos del dimensionamiento de las tuberías a emplear. Los planos deberán presentarse en AutoCAD y PDF en escalas visibles y medio digital. • Tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la tarjeta profesional del ingeniero que realizo el levantamiento • Memorial de responsabilidad. **DISEÑO ESTRUCTURAS DESARENADOR, BOCATOMA Y GALERIAS DE INFILTRACION.** • **Diseños galerías de infiltración** Informe técnico y planos a escala que permita ver los detalles mínimos. Memoria de cálculo estructura. Los planos deberán presentarse en AutoCAD y PDF en escalas visibles y medio digital. Zanjas de infiltración a escala que permita ver los detalles mínimos. • **Diseño desarenador y bocatoma según capacidad requerida**. Informe técnico y planos a escala que permita ver los detalles mínimos. Memoria de cálculo estructural. Los planos deberán presentarse en AutoCAD y PDF en escalas visibles y medio digital. Documentos del profesional que realizo los diseños: • Tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la tarjeta profesional • Memorial de responsabilidad.
5	DISEÑO DE SISTEMA DE POTABILIZACION DE AGUA (PTAP), SISTEMA DE ALMACENAMIENTO,	UNI	El consultor deberá entregar: **ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA.** Plano de localización de sondeos.

	BOCATOMA, DESARENADOR Y GALERIAS DE INFILTRACION ACUEDUCTO PARTE BAJA VEREDAS CAITOQUE Y PITA Y CHONE Y VEREDA CAITOQUE (finca la Rosita).		Perfiles estratigráficos Registro geológico Regional. Registro de exploración con resultados de ensayos de laboratorio. Características del subsuelo de las áreas estudiadas. Capacidad portante o resistencia del suelo. Cota de fundación. Tipo de fundación. Recomendaciones de la cimentación y excavaciones. Asentamientos. Clasificación del suelo según NSR-10. Informe ejecutivo. Conclusiones. Ensayos de laboratorio. Los planos deberán presentarse en AutoCAD y PDF en escalas visibles y medio digital. Documentos del profesional que realizo los diseños: • Tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la tarjeta profesional • Memorial de responsabilidad. **DISEÑO SISTEMA DE POTABILIZACION (PTAP).** Población afectada y beneficiaria del proyecto, actual y futura. Periodo de diseño Determinación de la población afectada y beneficiaria del proyecto actual y futura al período de diseño y cuantificación de la demanda y necesidades actuales y futuras. Presentación de por lo menos dos (2) alternativas seleccionadas. Justificación técnica de las selecciones de las alternativas. (ver – selección de alternativa). Cálculos y modelaciones necesarias del sistema de captación, almacenamiento y distribución. (precisando diámetros, caudales, velocidades, especificaciones de materiales y demás aspectos técnicos que permitan asegurar el desempeño adecuado de los sistemas. Esquemas y cálculos – memoria de cálculo. Modelaciones hidráulicas. Memoria descriptiva de los cálculos. El respectivo informe. Informe técnico y planos a escala que permita ver los detalles mínimos. Memoria de cálculo hidráulico. Los planos deberán presentarse en AutoCAD y PDF en escalas visibles y medio digital. Documentos del profesional que realizo los diseños: • Tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la tarjeta profesional • Memorial de responsabilidad. **DISEÑO ALMACENAMIENTO.** Diseño tanque de almacenamiento según capacidad requerida. Informe técnico y planos a escala que permita ver los detalles mínimos. Memoria de cálculo estructural Los planos deberán presentarse en AutoCAD y PDF en escalas visibles y medio digital. Documentos del profesional que realizo los diseños: • Tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la tarjeta profesional • Memorial de responsabilidad. **DISEÑO ESTRUCTURAS DESARENADOR, BOCATOMA Y GALERIAS DE INFILTRACION.** • **Diseños galerías de infiltración** Informe técnico y planos a escala que permita ver los detalles mínimos. Memoria de cálculo estructura

			Los planos deberán presentarse en AutoCAD y PDF en escalas visibles y medio digital. Zanjas de infiltración a escala que permita ver los detalles mínimos. • **Diseño desarenador y bocatoma según capacidad requerida**. Informe técnico y planos a escala que permita ver los detalles mínimos. Los planos deberán presentarse en AutoCAD y PDF en escalas visibles y medio digital. Memoria de cálculo estructural. Documentos del profesional que realizo los diseños: • Tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la tarjeta profesional • Memorial de responsabilidad.
6	REDISEÑO TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE POTABILIZACION DE AGUA ACUEDUCTO (PTAP) PARTE BAJA VEREDAS PITA Y CHONE (Finca el potrerito).	UNI	En este componente del proyecto el consultor deberá realizar un análisis de los estudios y una descripción detallada del proyecto existente de potabilización y sistema de almacenamiento, su alcance y viabilidad de estos y posteriormente deberá evaluar la información recolectada y presentar una alternativa de potabilización y almacenamiento acorde al censo de población beneficiada con el presente proyecto entregado por la entidad. El consultor deberá presentar: **REDISEÑO SISTEMA DE POTABILIZACION.** Población afectada y beneficiaria del proyecto, actual y futura. Periodo de diseño Determinación de la población afectada y beneficiaria del proyecto actual y futura al período de diseño y cuantificación de la demanda y necesidades actuales y futuras. Presentación de por lo menos dos (2) alternativas seleccionadas. Justificación técnica de las selecciones de las alternativas. (ver – selección de alternativa). Cálculos y modelaciones necesarias del sistema de captación, almacenamiento y distribución. (precisando diámetros, caudales, velocidades, especificaciones de materiales y demás aspectos técnicos que permitan asegurar el desempeño adecuado de los sistemas. Esquemas y cálculos – memoria de cálculo. Modelaciones hidráulicas (software y/o hojas electrónicas.) Memoria descriptiva de los cálculos El respectivo informe. Informe técnico y planos a escala que permita ver los detalles mínimos. Memoria de cálculo hidráulico. Los planos deberán presentarse en AutoCAD y PDF en escalas visibles y medio digital. Documentos del profesional que realizo los diseños: • Tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la tarjeta profesional • Memorial de responsabilidad. **REDISEÑO ALMACENAMIENTO.** Diseño tanque de almacenamiento según capacidad requerida. Informe técnico y planos a escala que permita ver los detalles mínimos. Memoria de cálculo estructural. Los planos deberán presentarse en AutoCAD y PDF en escalas visibles y medio digital. Documentos del profesional que realizo los diseños: • Tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la tarjeta profesional

			• Memorial de responsabilidad.
7	DISEÑO HIDRAHULICO BOCATOMAS, DESARENADORES Y SISTEMAS DE RED DE ADUCCION A SISTEMA DE POTABALIZACION (PTAP) ACUEDUCTO PARTE BAJA VEREDAS PITA Y CHONE (Finca el Potrerito).	UNI	**DISEÑO ESTRUCTURAS DESARENADOR, BOCATOMA Y GALERIAS DE INFILTRACION.** • **Diseños galerías de infiltración** Informe técnico y planos a escala que permita ver los detalles mínimos. Zanjas de infiltración a escala que permita ver los detalles mínimos. • **Diseño desarenador y bocatoma según capacidad requerida**. Informe técnico y planos a escala que permita ver los detalles mínimos. Memoria de cálculo estructural. Documentos del profesional que realizo los diseños: • Tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la tarjeta profesional • Memorial de responsabilidad.
8	PRESUPUESTO, MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Proyecto total).	UNI	Presupuesto de obra Memoria de cálculo de cantidades de obra Análisis de precios unitarios Firmados por profesional de la Ingeniería con Tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la tarjeta profesional

SEPTIMA. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Actas parciales según productos recibo a satisfacción por parte del municipio.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

OCTAVA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de UN (01) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio y/o publicación de la comunicación de aceptación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 190 de fecha 28/05/2024, expedido por la Tesorería Municipal., con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024.

DECIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato estará a cargo del funcionario encargado y responsable del Secretario de Planeación por intermedio de JOSE ORLANDO ARIAS CHINOME o quien haga sus veces, el cual ejecutará las actividades establecidas en los estudios previos.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS:

GARANTÍAS: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sora – Boyacá, identificada con NIT No. 800019277-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes y servicios prestados</td><td>Plazo del contrato y ses (6) meses mas</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: La ejecución del contrato se llevará a cabo en las Instalaciones de la alcaldía y en el Municipio de Sora - Boyacá.

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, cuando estas hayan sido exigidas y el Registro Presupuestal correspondiente.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el Secop (www.colombiacompra.gov.co) quedara informado de la aceptación de la oferta y notificado, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos y Formatos
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas, cuando hayan sido exigidas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Sora a los _____ (__) días del mes de junio del dos mil veinticuatro (2024).

NOMBRE: HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA **CARGO:** Alcalde Municipal	FIRMA: *original firmado*